



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1596 de 2023

Carpetas Nos. 2112 de 2021 y 4015 de 2023 y S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

TRABAJO SEXUAL

Modificaciones a la Ley Nº 17.515

EX TRABAJADORES DE CASA DE GALICIA

Pago de créditos laborales post concursales

**INCLUSIÓN DEL CÓMPUTO DE HORAS A DOCENTES EN LAS DISPOSICIONES
DEL DECRETO 502/984**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Gerhard.

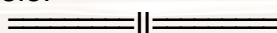
Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Gonzalo Geribón, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.

Asiste: Señor Representante Carlos Reutor.

Invitados: Señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier y señoras Emilia Díaz y Laura Cafaro.
Profesor Ignacio Silveira Trabal.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la señora representante nacional, Sylvia Ibarguren, y a las señoras Emilia Díaz y Laura Cafaro.

Como integrantes del equipo que estuvo trabajando en el proyecto de modificación de la Ley N° 17.515, solicitaron ser recibidas por la Comisión para traernos sus aportes y una sistematización de las delegaciones sociales e institucionales que fuimos recibiendo a lo largo del 2022.

Les pedimos disculpas por el retraso para ser recibidas; estábamos esperando que algún miembro de la coalición de gobierno estuviera presente, pero siendo las 10 y 25, entendemos que es mejor dar comienzo a la reunión.

Contamos con unos treinta minutos en total para esta instancia.

Les cedo el uso de la palabra para que puedan hacer su intervención.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER.- En primer lugar, muchísimas gracias por recibirnos. Sabemos que esta Comisión tiene muchísimo trabajo; realmente, les agradecemos la oportunidad que nos brindan para traerles nuestras sugerencias.

El principal motivo de nuestra comparecencia hoy aquí -tal como decía el presidente- tiene que ver con el proyecto de modificación de la Ley N° 17.515.

Nosotras somos parte del grupo que ha estado trabajando desde el inicio armando el proyecto que se presentó; su origen parte desde el colectivo Otras. Nos presentaron una propuesta en la que estuvimos trabajando de manera conjunta por casi un año para llegar a las modificaciones que ustedes tienen como asunto a tratar en esta Comisión.

Desde nuestro lugar hemos hecho el seguimiento de todo lo que se trabajó desde mayo hasta diciembre del 2022 de las nueve delegaciones que fueron recibidas; todas son muy importantes porque tienen que ver directamente con la modificación de la ley.

En esta oportunidad venimos a presentarles algunas modificaciones que consideramos necesario agregar al proyecto modificativo, y lo hacemos basándonos en todas las delegaciones que pasaron por la Comisión. Muchas de ellas coincidieron con algunas de las modificaciones que les vamos a comentar a continuación. Quizás el trabajo que nosotros hemos estado haciendo de forma permanente en la medida que iban viniendo las delegaciones les sea de ayuda.

En suma: queremos hablarles un poco sobre las modificaciones y ofrecerles, si a ustedes les interesa y les es de ayuda, el trabajo que hicimos.

Aun sabiendo la cantidad de temas muy importantes que tiene a estudio esta Comisión, nos gustaría saber si de alguna manera se puede seguir adelante con el tratamiento de este proyecto porque si hay algo en lo que todas las delegaciones coinciden -y creo que todos nosotros también- es en la necesidad de modificación de una ley que es del 2002, que ha quedado absolutamente desactualizada y, además, que entendemos no protege de forma adecuada a las trabajadoras sexuales, sobre todo.

Voy a ceder el uso de la palabra a mis compañeras para que les comenten las modificaciones más importantes.

(Ingresa a sala los señores representantes Pedro Jisdonian y Gonzalo Geribón Herrera)

—Su origen es a raíz de las comparecencias de las distintas visitas de las delegaciones: los ministerios de Salud Pública, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social; de la Comisión Honoraria, y de algunos representantes de la Academia y de la Sociedad Civil Organizada.

SEÑORA CAFARO.- Buenos días, señor presidente y demás integrantes de la Comisión. Gracias por recibirnos hoy.

Como decía la diputada Iburguren, nos parece importante retomar las sugerencias que se hicieron a lo largo de los intercambios con las distintas delegaciones.

Una de las recomendaciones que nos hicieron desde los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, así como desde la Academia y organizaciones sociales es, justamente, precisar un poco más la definición de trabajo sexual. Estamos muy de acuerdo con ello; si ustedes se fijan, en varios apartados quisimos diferenciar expresamente el trabajo sexual de la explotación sexual y de la trata de personas. De hecho, retomamos las sugerencias de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior -sobre todo- de poder precisar la definición.

En el artículo 1º, en el cual precisamente figura la definición, agregamos: *"Es trabajo sexual la prestación de servicios preconvenidos de naturaleza erótico- sexual por un plazo previamente acordado"*. Cuando hablamos de naturaleza erótico- sexual -ya estaba en la modificación que presentamos- comprende la virtualidad. Esto fue una sugerencia del Ministerio del Interior y entendemos que así queda comprendida.

El artículo 2º refiere a la mayoría de edad. Si bien en las comparecencias todos acordaron que la mayoría es a los dieciocho años, nosotros habíamos puesto diecinueve años a sugerencia de otros y porque no necesariamente toda la actividad laboral comienza a los dieciocho años. Pero acordamos dejarlo en los dieciocho años. Asimismo, y a sugerencia del Ministerio del Interior en este intento de poder precisar aún más la definición de trabajo sexual, agregamos que sea en forma voluntaria y libre de coerción externa.

En cuanto al artículo 4º del proyecto de modificación que hace referencia al Capítulo II de la ley actual, en los artículos 7º, 8º y 9º, consideramos que no es estigmatizante tener un Registro de trabajadoras y trabajadores sexuales porque, de hecho, el Ministerio de Trabajo ya tiene el Registro Nacional de Clasificadores de Residuos y consideramos que eso no tiene un fin estigmatizante. Definimos que dicho artículo exprese: *"El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará el Registro Nacional de personas que ejercen el trabajo sexual. La información contenida en el Registro tendrá carácter de datos sensibles de acuerdo a la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008"*. Y, en cuanto a las opiniones vertidas acerca de si podría ser estigmatizante el carné habilitante, tomamos en cuenta a quienes sí nos piden que haya un carné porque a ellas les da otro tipo de seguridad; eso no lo modificaríamos.

De acuerdo con el artículo 5º del proyecto de modificación, y que en la ley actual es el 4º, que hace mención a la facultad de inspeccionar todos los locales, la redacción que sugerimos es: *"El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, en coordinación"* -esto también lo agregamos- *"con las autoridades de los gobiernos departamentales y el Ministerio del Interior tendrán la facultad de inspeccionar todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual, en el marco de sus respectivas competencias"*. Acá no enumeramos las competencias o la forma de labrar un acta porque eso queda comprendido en lo que son las respectivas competencias de dichos ministerios o de los gobiernos departamentales en sí.

Definimos que el artículo 6º del proyecto de modificación, y de acuerdo con las sugerencias que recibimos a lo largo del análisis de las comparecencias, quedaría redactado así: *"La Comisión Nacional Honoraria de Protección al trabajo sexual creada por el artículo 5º de la Ley Nº 17.515, de 4 de julio de 2002, pasará a denominarse Comisión Nacional de Protección al trabajo sexual, la cual estará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,"* -recuerden que el foco central de este proyecto

de ley es su pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que hoy se encuentra en la órbita del Ministerio de Salud Pública- *"sesionará en forma mensual y tendrá la siguiente integración: [...]"*. Quien la presidirá no será el Ministerio de Salud Pública, sino el de Trabajo y Seguridad Social. Debido a las sugerencias presentadas a lo largo de las comparecencias, agregamos al Ministerio del Interior y a un representante del Congreso de Intendentes, así como a tres representantes del Ministerio de Desarrollo Social, uno de Inmujeres -lo explicitamos para que efectivamente puedan estar presentes-, uno del Conapees (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia), que es presidido por el INAU, y otro del Departamento de Diversidad Sexual del MIDES. A su vez, también estaría integrado por un representante del PIT- CNT, uno de ASSE, dos delegados del sindicato más representativo de las personas que ejercen el trabajo sexual designado por ellas mismas y dos delegados de la sociedad civil referentes en la temática; esto lo tomamos de las sugerencias hechas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como por la Academia. En su momento, no lo habíamos integrado al proyecto de modificación porque en el 2002 las trabajadoras sexuales no estaban sindicalizadas y, por lo tanto, entendíamos que si había delegados o delegadas del sindicato más representativo, como lo indicaba el proyecto de modificación, ya estaría laudado. Consideramos bien oportuna la observación que hicieron desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Academia en cuanto a que permanezca la delegación de la sociedad civil en la temática.

Al artículo 6º de la ley actual, a los cometidos y atribuciones de la Comisión Nacional de Protección al trabajo sexual, le agregamos una recomendación hecha por el Ministerio de Salud Pública, y que consideramos oportuna. El literal E) del artículo 6º indica: *"Garantizar mecanismos de prevención y denuncia frente a situaciones de explotación sexual, trata y tráfico de personas de acuerdo a la ley vigente"*. Acá estaba el garantizar la denuncia pero, obviamente, consideramos importante agregar el poder garantizar los mecanismos de prevención. En el literal F) del artículo 6º cambiamos la palabra *"cursos"* por *"capacitaciones"*, porque tiene otra jerarquía en cuanto a lo que son las jornadas de reorientación laboral que también son un eje central en este texto.

SEÑORA DÍAZ.- Buenos días. Muchas gracias por recibirnos.

El artículo 8º quedaría eliminado porque su contenido se agrega al artículo 4º.

Los artículos que no nombro quedarían iguales que en el proyecto modificativo.

Por su parte, en el artículo 12 estamos de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que plantea que no está dentro de sus competencias la autorización de locales para el funcionamiento, por lo que sugieren eliminarlo, dejando solo al Ministerio de Salud Pública junto con los gobiernos departamentales.

Consideramos que en el artículo 14 debería eliminarse la frase: *"que no sean lesivos a la moral y el orden público"*, puesto que tal como plantean la Academia y las organizaciones sociales, es estigmatizante. Además, también se sacaría la prohibición de vender bebidas alcohólicas ya que, a pesar de ser una solicitud de las trabajadoras sexuales, en la práctica es inviable.

También sugerimos sacar el artículo 15 porque queda implícito en este proyecto modificativo.

En el artículo 19, a las conductas prohibidas a los responsables de los establecimientos, agregamos: *"C) Obligar a las personas que ejercen el trabajo sexual a atender clientes que no respeten las medidas de protección y prevención de la salud sexual y reproductiva"*. Esta fue una sugerencia del Ministerio de Salud Pública y de las organizaciones sociales, y tiene como cometido sacar un poco el foco de todo lo que se les exige a las trabajadoras sexuales y pensar en lo que se le exige a los clientes.

El artículo 20 se elimina porque ya hay legislación al respecto sobre proxenetismo.

En el artículo 21 agregamos que las personas que integren las cooperativas de trabajo sexual deberán estar registradas como tales, justamente para que las personas que integren estas cooperativas sí o sí ejerzan el trabajo sexual.

Por último, en el artículo 22 agregamos que, además de que no deben entregar, tampoco se les podrá exigir porcentaje alguno de dinero por contraprestación en especies.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER.- Estas son las modificaciones que queríamos comentarles. Si a la Comisión le interesa, podemos enviar a través de la secretaría este esquema para facilitar el tratamiento del proyecto. Obviamente, quedamos a las órdenes.

Quiero volver a insistir en que hemos intentado hacer un trabajo serio, estudiando cada una de las comparecencias y buscando los puntos en común, y plantear las modificaciones, más allá de si nosotros estábamos de acuerdo o no; cuando veíamos que había puntos en los que la mayoría de las delegaciones sugerían determinadas modificaciones, las tomábamos. En ese sentido, se ha hecho este trabajo. Si les parece, les facilitaremos esa información y, por supuesto, quedamos a las órdenes para seguir abordando el tema.

Lo que solicitamos es que se pueda avanzar en el tratamiento de este proyecto porque entendemos que es muy importante que se actualice una normativa que tiene muchos años y que ha quedado desactualizada, sobre todo, porque no da la protección adecuada a las trabajadoras sexuales.

Como algunos diputados llegaron un poquito después, comento que nosotros venimos siguiendo el tema y hemos trabajado paralelamente a la Comisión en analizar todas las comparecencias y en tratar de poner los puntos en común, modificando el proyecto modificativo. Esperamos que pueda servirles y serles útil toda la información para que no quede en el ámbito nuestro, que se le pueda dar utilidad a esa información, más allá de que después se pueda modificar o no el proyecto que están tratando.

En nombre del grupo de trabajo, les agradecemos y quedamos a las órdenes para cualquier consulta, ahora o más adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Quiero agradecer la presencia de la delegación y, fundamentalmente, el trabajo que han hecho.

Nos ha costado avanzar en este proyecto de ley; creo que no se ha avanzado lo que deseábamos e, inclusive, lo que esta Comisión en un principio priorizó, allá por el 2021, como uno de los proyectos de ley a desarrollar y en el cual poder llegar a un acuerdo. Así que el trabajo de ustedes es más que bienvenido, haciendo la salvedad de que, evidentemente, la Comisión no logró llegar a un acuerdo; no logró, quizás, captar todo lo que las distintas delegaciones que vinieron han dejado como insumos supervaliosos.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Les damos la bienvenida y les agradecemos los insumos.

Como decía el diputado Otero, hemos estado con este tema desde hace bastante tiempo; lo trajo el diputado Gerhard oportunamente. Si no ha salido es porque estamos trabajando también en esto, en contacto con los ministerios tanto de Salud Pública como de Trabajo; hemos tenido devoluciones y estamos ahora a la espera de otras devoluciones, principalmente del Ministerio de Salud Pública. En ese sentido, luego de que ustedes se retiren, vamos a ver cómo podemos hacer las gestiones para que, en definitiva, terminen llegando las respuestas.

Cuando se planteó este tema, lo pusimos dentro de un listado de prioridades y dijimos que estábamos dispuestos a trabajarlo, y es así; si no ha salido aún no es por falta de voluntad ni mucho menos, sino porque sabemos la complejidad que tiene, sabemos la cantidad de aristas que tiene, y en esa línea venimos trabajando.

Les quería comentar -no es solo mi opinión, sino de todos los diputados- que estamos con el tema, y la idea es que pueda salir, así como varias de las cosas que ustedes dijeron. Que sea una ley que pueda aplicarse, porque puede ser muy linda en la letra, pero si después no se puede aplicar, no sirve de nada. La idea es, justamente, avanzar en una ley que tenga la fuerza para que lo que dice la letra se termine aplicando en la realidad, y en eso estamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me sumo a los agradecimientos.

Tienen las versiones taquigráficas de todo lo aquí trabajado desde el año pasado mucho más fresco quizás que la mayoría de nosotros y nosotras. A lo largo del 2022, se fue generando un material que sin duda es un gran aporte; estaba mirando que hay ciento seis páginas de versión taquigráfica que quedan también como patrimonio del Parlamento para avanzar sobre el tema. Ojalá que en esta legislatura se puedan dar pasos más concretos.

La versión taquigráfica del día de hoy también será remitida a todos los que por aquí pasaron, como forma de devolución, de que esto sigue, y también es una oportunidad y una forma de intercambio con las autoridades institucionales del Poder Ejecutivo, viendo si esta forma nueva de propuesta es suficiente, si ayuda a hacer la síntesis; seguramente acerca, también en el entendido de que algunas de las propuestas del proyecto modificativo se estarían bajando a instancia de las delegaciones, y algunas de las cosas que se propusieron por parte de la institucionalidad del Poder Ejecutivo se estarían adoptando.

Quería hacer dos consultas. Una tiene que ver con la venta de alcohol que se estaría proponiendo, probablemente, en pos de esto que señalaba el diputado Jisdonian: que sea algo realizable. ¿Hay alguna forma, aunque sea difícil, de fiscalizar que el consumo sea de los *clientes* -entre comillas; me cuesta hablar de términos mercantiles- y no de las trabajadoras? ¿Cómo se maneja? Por lo menos, ¿cuál es el testimonio que dan las trabajadoras con relación a esto?

Lo segundo que quería preguntar tiene que ver con la viabilidad de este proyecto, que en realidad es la de la norma de principios del siglo XX, de prohibición del proxenetismo. Estas formas más asociativas que propone el proyecto de modificación han tenido cuestionamientos en cuanto a su viabilidad. Sobre la base de lo que han leído y de cómo ha ido avanzando el diálogo con Otras, esta viabilidad de formas asociativas que frenen o le saquen terreno al proxenetismo hoy vigente -que nadie lo duda en el día de hoy-, bueno, ¿cómo han ido avanzando en torno a eso?

SEÑORA CAFARO.- Con relación al tema del consumo de alcohol, si bien sacamos esa parte del proyecto de modificación, en el artículo 19 del proyecto modificativo, cuando se habla justamente de las conductas prohibidas a los responsables de los establecimientos privados donde se ejerce el trabajo sexual, en el inciso C) dice: *"Coaccionar o incitar a las personas que ejercen trabajo sexual a ingerir alcohol, estupefacientes o cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas"*. O sea que lo que señala esto es justamente que no se las puede obligar a ingerir alcohol u otro tipo de sustancias, como sí sucede hoy.

Después, con relación a estas formas asociativas como son las cooperativas, vieron que la vida social es mucho más rica que lo que es la vida de la legislación; entonces, en el intercambio que hemos tenido se está pensando desde las trabajadoras sexuales

implementar cooperativas. O sea que, en realidad, lo que estamos planteando en el proyecto de modificación ya se estaría implementando en lo que es la vida cotidiana, la vida misma. Entonces, la vida o las formas de trabajo se adelantan a lo que es la legislación en este caso. O sea que serían cuestiones viables.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER.- Creo que la pregunta del presidente tiene que ver con esto que modificamos sobre la prohibición de venta de bebidas alcohólicas. Entendí que tenía como esas dos puntas.

Como lo dijimos al inicio, en el proyecto que presentamos tratamos de recoger la propuesta que venía del colectivo Otras, más a sabiendas de que había algunas cuestiones que eran bastante poco viables, y una de ellas era la prohibición de la venta de alcohol en los locales en los que se ejerce el trabajo sexual. Lo pusimos porque era una de las aspiraciones que tenía el colectivo, pero, en realidad, con el pasaje de las delegaciones, sacamos ese ítem, ya que veíamos que era poco viable, y por otro lado está la protección que acaba de mencionar Laura.

Después, sobre el tema de las formas de dependencias, creo que es seguramente el punto álgido del proyecto, el tema de la relación laboral, esa fina línea que existe entre lo que es el proxenetismo y las diferentes formas de relación laboral entre quien es el propietario o el responsable del establecimiento y las personas que ejercen el trabajo sexual. Evidentemente, esta es una forma de lograr que haya más independencia por parte de las trabajadoras a través de esta forma asociativa, pero bueno, ojalá que esta pueda llegar a ser una práctica. Como decía Laura, ya se está empezando a aplicar, pero sabemos que es el punto álgido del proyecto.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Simplemente, quiero agradecer a las tres por estar aquí exponiendo sobre este tema.

Como expresaba el diputado Jisdonian, es un tema que nos preocupa a todos; hemos expresado nuestra voluntad política de avanzar en él, y eso quiero que quede bien claro. El espíritu de esta Comisión es culminar este año quizás con una propuesta que salga de la Comisión. Siempre dijimos que la idea es que sea una propuesta unificada y con el aval de todos; creo que es un tema que nos une. Debemos buscar esos puntos de encuentro para poder avanzar cuanto antes en un tema que viene desde hace décadas, ya que no se les ha dado una solución clara a estas mujeres que están trabajando en esos lugares.

Claramente, es un tema amplio, debatido, profundamente controvertido y complejo, y es por eso que quizás no se haya podido tener todavía un documento unificado en esta Comisión. Las autoridades del Ministerio de Trabajo ya elaboraron un documento y lo tienen pronto, pero como bien decía el diputado Jisdonian, se está a la espera de la versión del Ministerio de Salud Pública, que es fundamental en un proyecto de ley de este tipo, y todavía no hemos podido tener un acercamiento con ese documento. Veremos la forma de que desde el Ministerio de Salud Pública, desde la comisión correspondiente, nos puedan acercar cuanto antes esas líneas para poder incluirlas en el texto que ya está pronto del Ministerio de Trabajo y poder presentarlo a esta Comisión. Claramente, una política pública que salga de esta Comisión tiene que dar garantías laborales y, sobre todo, derechos a estas mujeres que viven siendo vulneradas en sus trabajos.

Simplemente, quería transmitirles eso de parte nuestra. Como legisladores de los partidos políticos con representación parlamentaria tenemos la voluntad política y el espíritu de poder avanzar en este tema que nos preocupa claramente a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia.

(Se retiran de sala la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, y las señoras Laura Cafaro y María Díaz)

—Como es de estilo, en cuanto al método de trabajo de esta Comisión, vamos a solicitar que la versión taquigráfica de las palabras de esta delegación sea enviada a todas las delegaciones sociales e institucionales que han venido a aportar sobre este proyecto, haciendo especial énfasis y empezando por los ministerios de Trabajo y de Salud Pública.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Estamos cien por ciento de acuerdo con que se envíe la versión taquigráfica a esos ámbitos que usted ha mencionado.

Particularmente, quisiéramos que se diera a conocer, porque ingresó a esta Comisión, el proyecto de ley que se votó en el Senado que está vinculado directamente con los ex trabajadores de Casa de Galicia.

Yo sé que no es un tema sencillo por toda la situación que hemos vivido en el ámbito del Parlamento; se convocó a una sesión y no se alcanzó el número necesario para su funcionamiento. Tengo entendido que hay una clara definición política sobre este tema. O sea que parto de la base de que no es un tema sencillo, pero para nosotros es central, y creemos que debería abordarlo esta Comisión.

En esa línea, aspiramos a que esta Comisión lo pueda votar en el día de hoy.

También estamos planteando algunas modificaciones específicas, que procuran mejorar el proyecto que vino del Senado, sobre todo, por los plazos constitucionales que todos conocemos. Una vez resuelto el tema de los plazos constitucionales, con algunas modificaciones que queremos presentar, nuestro objetivo es que este tema se trate en la Comisión en el día de hoy, se ponga a consideración, se vote e ingrese al plenario esta tarde, porque los ex trabajadores de Casa de Galicia están a la espera de una respuesta de este Parlamento.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- La idea original, como decía el diputado Carballo, era tratarlo como grave y urgente y que, directamente, no pasara por la Comisión, pero hoy estamos en esta instancia que me parece buena. Tengo entendido que cuando se propone tratar como grave y urgente un proyecto, pero no se logra la convocatoria, queda sin efecto. Quería saber formalmente cuál es la situación actual de este proyecto de ley, es decir, si es viable votarlo con el procedimiento que planteaba el diputado o si es necesaria la presentación de uno nuevo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, a los efectos reglamentarios, una votación acá no generaría avances; un procedimiento ordinario luego en Cámara.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- No entendí.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Hemos planteado con mucha claridad que nuestra intención es avanzar con este proyecto de ley que está en la Comisión -dijimos que propusimos algunos cambios-, para salvaguardar, precisamente, los plazos constitucionales. Me refiero al proyecto original que vino desde el Senado. Proponemos cambios en el artículo 1º -cambia gran parte del su redacción- y en los artículos 5º, 6º y 7º.

Puedo entender las dificultades o, mejor dicho, las preocupaciones de algunos integrantes de esta Comisión en cuanto al tema de la forma. Yo creo que el proyecto está en la Comisión, obtuvo la carátula correspondiente, y nuestra voluntad es que se vote en Comisión hoy. Además, estamos en condiciones de anunciar que en la multipartidaria, que va a funcionar en un rato, también vamos a estar haciendo este planteo y, a su vez, vamos a llevar este tema al plenario en el día de hoy. Si hay cambios o mayores

modificaciones para hacerle, de acuerdo con lo que se informe hoy en la Comisión, los haremos en el plenario de la Cámara.

Digo esto para plantear todos los escenarios posibles con el objetivo de avanzar en la votación en el día de hoy.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Señor presidente: obviamente, respeto todos los puntos de vista y entiendo que se quiera avanzar, pero nos dicen que va a haber cambios en artículos que no sabemos ni cuáles son. No me parece ponernos a votar una cosa de la que, ni siquiera, tenemos el texto. Más allá de la intención y de que seguramente cuente con los respaldos, primero queremos saber cuáles son los cambios; queremos hacer las consultas. Antes, quince, veinte días o un mes era poco tiempo. No sé cuál es el criterio de no ver los artículos. Creo que es importante, por lo menos, saber cuáles son los cambios antes de votar algo, y a partir de eso tomarnos un tiempo para ver qué es. No digo para estudiarlo, porque todavía no hemos recibido ni el texto. Por supuesto que respetamos la postura; suponemos que ya debe contar con apoyos. Quizás nosotros también lo podamos acompañar, pero si no sabemos ni qué es lo que hay que votar, menos vamos a poder avanzar.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En realidad, hay una discusión de fondo en cuanto a si el proyecto podía entrar en el orden del día, o no. Hoy, el proyecto está en la Comisión. Hay que consultar a la Secretaría de la Cámara para saber si corresponde que esté en Comisión.

Por otro lado, tenemos un antecedente en cuanto a este proyecto, y es que luego de ser votado por mayoría en el Senado, no tuvimos los votos suficientes en la sesión extraordinaria de la Cámara para votarlo, y están los plazos constitucionales. Las modificaciones que creo que está proponiendo el diputado Carballo -que me parece que tiene que hacer llegar a la Comisión de forma oficial para que todos los legisladores la tengan en mano- consisten, precisamente, en reparos por el tema del plazo y de las fechas, que han recurrido desde la sesión extraordinaria hasta el día de hoy, porque había potestades y obligaciones que se le ponían a ASSE que podrían incrementar el gasto y, de esta manera, resultaría inconstitucional el proyecto que había sido remitido. A eso se le hicieron varias modificaciones.

Me parece que es de orden avanzar en algo que se venía avanzando con cierta prisa para algunos legisladores y varias bancadas, por la situación emergente. Por eso fue votado en el Senado; se quiso votar en la Cámara y, como plantea el diputado Carballo, se va a plantear en la multipartidaria para que se trate en el plenario en el día de hoy, se apruebe o no en Comisión.

Creo que hay un grupo de trabajadores detrás de este proyecto de ley; con ellos ya hemos trabajado en esta Comisión. Desde el Poder Ejecutivo también se han brindado soluciones a todo este problema que venimos acarreado hace dos años, pero creemos que el punto final a esta problemática se encuentra dentro de este proyecto de ley que queremos tratar. Deseamos conseguir los consensos para votarlo en Comisión a fin de que pase al plenario, aunque no vaya con informe en mayoría.

Simplemente, quería dejar sentada nuestra posición.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- En el mismo sentido que el diputado Jisdonian, creo que sería bueno contar con las modificaciones que no hemos visto. No podemos, a las apuradas, marcar una posición de apoyo o no. Se está hablando de modificaciones que, por lo menos, yo no tengo. Creo que, por lo que se dijo, el diputado Pedro Jisdonian tampoco las tiene. Deberán ser discutidas dentro del seno de la coalición y del partido. En lo que me es personal, debo discutir las con el titular de la bancada. Por eso, sería bueno que los diputados que tienen clara la posición y que van a

llevarla a la multipartidaria, porque me imagino que a esa reunión se llevará el proyecto, al igual que al plenario, nos enseñaran cuál es el proyecto con las modificaciones. Capaz que estamos todos de acuerdo, pero, si no, estaríamos oponiéndonos a algo que no sabemos qué es o dando nuestro apoyo a algo que no sabemos qué es.

Simplemente, quería dejar esa constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que el secretario estuvo haciendo las averiguaciones y lo que se comunica es que el procedimiento fue correcto. Se puede seguir indagando las razones, pero eso es lo que comunica el Parlamento al secretario de esta Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Voy a ser breve. Me había anotado para hacer uso de la palabra para coincidir con lo planteado tanto por el señor diputado Jisdonian como por la señora diputada Roselló y el resto de los diputados en el sentido de que tenemos que estar informados acerca de cómo funciona y de cómo llegan los proyectos a la Comisión. De lo contrario, estaríamos funcionando mal. Me parece que está bien que nos saquemos la duda.

De acuerdo con alguna averiguación que he hecho, tengo entendido que cuando un proyecto llega aprobado del Senado, es un trámite común que la administradora por sí y ante sí lo mande a la comisión que entienda pertinente. Pero esto no quiere ser un ensayo de explicación. Me parece que con un intermedio de cinco minutos todos podremos evacuar las dudas, hablar con nuestras bancadas, pero no dejemos en duda si acá hay un error administrativo o no. Parto de la base de que nadie piensa que acá hay una inconducta por parte de ningún partido político, sino de que acá no se está entendiendo un procedimiento administrativo. Por eso estoy apoyando que todos podamos entender -me incluyo- cómo llegó de esta manera. Lo que a mí me llega es que la administración, en tanto viene aprobado del Senado, tiene esa potestad, y es un trámite común.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Simplemente, queremos hacer una aclaración y compartir lo expresado por mis compañeros.

Realmente, este es un tema muy sensible, en el que todos tenemos la voluntad de apoyar, respaldar alguna iniciativa que pueda brindarle el respaldo a estos pagos que los trabajadores están reclamando. Sin lugar a dudas, sin la posibilidad de ver las modificaciones que se le realizaron al proyecto de ley será muy difícil poder aportar y votar. Hoy nos enteramos de estas modificaciones, por las consultas que efectué. Realmente, hubiera sido interesante que en los días previos, sabiendo que iban a ser presentadas en el día de hoy, se hubieran compartido, de modo de llegar con una opinión formada y poder votarlo. Si el interés es que se vote, ese debió ser el camino. No quiero adjudicar intenciones -no estamos aquí para hacerlo-, pero claramente me preocupa ese tipo de actitudes por parte de algunos compañeros.

De todas formas, creo que cada uno debe hacer las consultas necesarias con su bancada, como bien manifestó el diputado Otero, al igual que a la interna de la coalición. Creo que necesitamos un intermedio más largo para poder llevar a cabo esas consultas a la interna de cada partido y a las autoridades correspondientes. Esa es mi propuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Obviamente, estamos de acuerdo con generar una pausa que permita manejar todos los elementos.

Como se nos ha pedido información con relación a este tema, si usted me permite, voy a plantear cuáles son los cambios que estamos proponiendo, independientemente de

que luego puedan acceder al material, de modo que también consten en la versión taquigráfica los cambios que proponemos.

En primer lugar, proponemos un cambio en la redacción del artículo 1º, que es el siguiente: *"Los créditos laborales de los trabajadores de la ex mutualista Casa de Galicia, garantizados por el Banco de Previsión Social de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.690, de 29 de octubre de 2018, incluyen los créditos laborales post concursales (sueldos o jornales, licencias, sumas para el mejor goce de la licencia anual, aguinaldo, e indemnización por despido legal, en cuanto correspondan y la multa prevista en el artículo 29 de la Ley Nº 18.572, del 13 de setiembre de 2009). En caso de insuficiencia del fondo, se aplicará lo dispuesto por el artículo 10 in fine de la Ley Nº 19.690".*

También planteamos un cambio en el artículo 5º, en cuanto a cómo se van a distribuir instituciones obligadas: *"[...] en un plazo máximo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley".* Aquí lo que proponemos es que el plazo sea de ciento ochenta días.

(Diálogos)

—Luego, en el mismo artículo 5º, al final del cuarto párrafo, cuando dice: *"[...] y condiciones laborales en general que tenían en Casa de Galicia, [...]"*, le agregamos lo siguiente: *"[...] tomando en cuenta el reglamento de evaluación y las normas de conductas de la Institución respectiva".*

Esta es la modificación propuesta al artículo 5º que planteamos, que vendría a ser el 7º.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Está en el grupo de WhatsApp.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Para el artículo 6º, proponemos que se agregue lo siguiente: *"Las Comisiones de Apoyo de ASSE, cada vez que proceda a contratar personal para la Red de Atención Primaria Metropolitana o los Hospitales de dicha área, tomando en cuenta las características a que refiere el inciso anterior, deberá consultar previamente a las bases de datos a que refieren los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 20.022. A efectos de acreditar el cumplimiento de dicha exigencia las Comisiones de Apoyo respectivas presentarán trimestralmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley".*

En ese mismo artículo, proponemos la siguiente redacción: *"Las instituciones prestadoras de salud que incumplieren lo dispuesto en la Ley Nº 20.022, sus decretos reglamentarios y la presente ley serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública procediendo este al descuento de hasta el 50% del valor de las cápitas recibidas por la distribución de socios establecida en la referida norma legal o multar a las instituciones incumplidoras por el equivalente a dicha suma, por el tiempo que dure el incumplimiento".*

Por último, al final del artículo 7º, proponemos la siguiente redacción: *"Créase una Comisión honoraria integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Federación Uruguaya de la Salud, dos representantes de los ex trabajadores de Casa de Galicia y un representante del Sindicato Médico del Uruguay, que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de los acuerdos que se alcancen en el Consejo de Salarios Grupo Nº 15 'Servicios de Salud y Anexos' 'Salud General'".*

Estas son las modificaciones que estamos proponiendo en este proyecto de ley sobre las que quisiéramos que la Comisión se expida en el día de hoy. Como dijo el

diputado Sodano, estas modificaciones están en el WhatsApp de la Comisión para que todos los legisladores tengan conocimiento.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- Solicito un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que recibir a una última delegación. Propongo que la recibamos antes de pasar al intermedio.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Les recuerdo que a la hora 14 tenemos que levantar esta Comisión.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me comprometo a que sea ágil el tratamiento de la siguiente delegación.

(Ingresa a sala el profesor Ignacio Silveira Trabal)

—Damos la bienvenida al profesor Ignacio Silveira Trabal, quien, a través del Propaci, Programa de Participación Ciudadana, acercó un proyecto que tiene aspectos de reforma jubilatoria. Desde esta Comisión lo hemos citado para que explique el fundamento de esta propuesta.

Contamos para esta instancia de unos veinte minutos.

SEÑOR SILVEIRA TRABAL.- Gracias por recibirme.

En el documento que presenté está explicado brevemente el tema y se hace mención al artículo que hace referencia a este asunto que tiene tres puntas.

En primer lugar, está el tema de cómo se computan las horas docentes, que no es trabajo insalubre, pero sí demanda cognitiva y psíquica por lo que implica la tarea docente. A las maestras cada tres años se les computan cuatro; a los docentes de secundaria, cada seis años se les computan siete, y a los universitarios, cada siete años se les computan ocho. Una de las cosas que planteo es cuestionar qué es la tarea docente. O sea, ¿solo es docente quien trabaja en un centro de secundaria o de primaria? ¿Por qué un docente que trabaja en un instituto habilitado por el MEC, que tiene la misma cantidad de niños a cargo, o hasta rotaciones más altas de grupos por día o por semana, con las mismas tareas inherentes al cargo que tiene un docente, no computa igual? Después de hablar el tema con varios compañeros y trabajarlo en otros núcleos, se entiende claramente -habría que justificarlo, capaz de una forma más explícita o con estudios- que la carga psíquica, de esfuerzo cognitivo y de lo que requiere la tarea docente es igual para el que trabaja en un instituto de enseñanza de lengua que en un instituto de enseñanza no formal o formal: cualquiera que esté habilitado por el MEC. Entonces, la propuesta es que ese tipo de docente también compute siete años cada seis trabajados. Esto en cuanto a lo jubilatorio.

En segundo lugar está el tema de las horas extra, que es un terreno completamente gris en el área de la docencia; no existe como tal el concepto de hora extra. Pongo un ejemplo práctico: si trabajo cuarenta horas semanales en un colegio, y el colegio o el instituto me pide que trabaje dos horas más esa semana, se me paga como hora simple, no como hora extra. Muchas veces eso se justifica porque no se llega a las cuarenta horas semanales, pero todos sabemos que es imposible llegar a cuarenta horas semanales en un centro si doy solo una materia. Obviamente, la tarea docente de por sí es multiempleo, entonces muchas veces no se llega a las cuarenta horas, sino que se pasa de las cuarenta horas semanales en diferentes centros. Cuando se me pide que haga una hora extra en algún lugar, se me paga como siempre cuando, en realidad,

debería pagarse como extra. Ese es el segundo punto. Aparte, muchas veces eso se justifica con que la hora del docente es de cuarenta minutos en secundaria; la de las maestras es de sesenta minutos, y también las horas extra tienen el mismo concepto: no extra. Muchas veces en la hora docente, que es de cuarenta minutos, se dice que los otros veinte minutos contemplan otras cosas. En realidad, lo que contemplan esos veinte minutos son las tareas inherentes al cargo que implican corrección, evaluación, coordinaciones, etcétera.

El tercer punto, que es algo más nuevo, es que hoy en día cambió bastante, después de la pandemia, cómo se dictan las clases; hay muchos centros que trabajan solo de forma *online*. Por ejemplo, yo trabajo en dos de ellos, en uno estoy como dependiente y en el otro estoy contratado como independiente, como docente habilitado independiente en un instituto habilitado por el MEC. Ese instituto está exonerado de pagar IVA, como cualquier instituto de enseñanza habilitado por el MEC. Esa exoneración de IVA que ellos tienen yo no la tengo, yo tengo que pagar el IVA. Entonces, más allá de que soy un agente de retención -después tengo que devolver ese IVA-, mi salario se ve afectado porque el instituto sí tiene que pagar IVA hacia mí; o sea, el instituto no le cobra IVA al cliente que lo contrata, pero a mí sí; yo tengo que pagar el IVA. Entonces, ahí hay un *trade off* que termina afectando el salario del docente contratado. Por tanto, la otra propuesta es que, si se trata de un docente habilitado, también pueda tener esa exoneración del IVA.

Esos son los tres puntos. El que tiene que ver con lo jubilatorio es el primero, aunque los otros dos también afectan de alguna forma las cargas de horas de trabajo y salario, que también terminan incidiendo en lo jubilatorio de otra forma.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Quisiera hacer un comentario y una consulta.

Muchas gracias por acercar la propuesta; creo que nos va a llevar trabajo averiguar y ver por dónde viene exactamente la posibilidad de dar una respuesta a la altura de una propuesta que me parece bastante integral, si bien recién le pude dar una primera lectura.

Voy por el lado del trabajo específico de la tarea con respecto al contexto en que usted la da. ¿Hay algún tipo de pago extra por el contexto donde la realice? Estoy pensando en una tarea con un grupo especial de gurises, de niños, que afecte de alguna manera su salud. ¿Eso existe?

Nos preguntábamos con el diputado Reutor si en enseñanza pública hay algún tipo de pago insalubre por el lugar. Yo conozco solamente lo que tiene que ver con los lugares de contexto crítico; no sé si corre ahí el tema de insalubridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto estaba claro. Igual, para darle jerarquía, nos parecía importante contar con su asistencia, que también nos permitirá luego elevar las versiones taquigráficas al Ministerio, al BPS, y trabajarlo de otra manera, teniéndolo más presente.

Mi consulta es si esto, sobre todo lo del cómputo jubilatorio, se da solo en la educación privada o si al entrar en la órbita pública -los *teacher* u otro tipo de actividad docente- también se tiene esta suerte de inequidad o injusticia. En la educación privada lo visualizo con facilidad; en la pública lo desconozco. Eso también hace al universo del que estamos hablando; aun siendo del ámbito privado, seguramente estamos hablando de algunos miles de trabajadores y trabajadoras. Si se cuenta con esta información sería importante recibirla; o quizás sea también tarea de esta Comisión consultar si hay alguna forma de cálculo.

Lo otro es si usted tiene conocimiento de que algo de esto esté en las plataformas sindicales del Sintep, si no podría ser una oportunidad para enviar esta versión taquigráfica a ese sindicato.

Con respecto a las horas extra, queda claro por dónde es que se cuele esa falta, y sería todo un ejercicio ver cuál es la forma equitativa de repararla, si es en la institución en la cual el docente tiene más horas o, en definitiva, quién paga esa hora extra que, sin duda, se cuele en perjuicio del trabajador. Esto también pasa en la educación no formal. Todos los convenios con INAU tienen lo que se llama hora complementaria con el mismo valor que la hora ordinaria, independientemente de la carga horaria que tenga el trabajador o la trabajadora. La consulta concreta tiene que ver con el ámbito público y privado, concretamente, si se puede verter más información.

SEÑOR SILVEIRA TRABAL.- En cuanto a la consulta sobre si existían pagos por trabajo insalubre, tengo entendido que no. Sí existe en institutos de enseñanza privados y públicos el beneficio de ese año extra de cómputo, dependiendo del sector en que se trabaje. Lo que pasa es que ese decreto se entiende que contempla solamente a liceos, escuelas, y no sé, por ejemplo, si el centro de enseñanza de lenguas, que es público, también entra dentro de esa categoría. Eso no lo tengo claro; lo que tengo claro es que los institutos privados que no sean liceos, escuelas o colegios no entran. Ahí es donde está el tema; la tarea es la misma, lo que cambia es el edificio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al profesor Ignacio Silveira Trabal por su presencia y le pedimos las disculpas por el retraso en ser recibido.

Esta Comisión va a seguir trabajando el planteo que está muy claro; quizás lo que necesitamos es profundizar en el universo de los trabajadores que comprende e ir buscando las posibles soluciones para alguno de estos tres planteos.

Si están todos de acuerdo, pasamos a intermedio hasta la hora 13.

(Apoyados)

—La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 54)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 13 y 14)

—En discusión el proyecto sustitutivo de la iniciativa presentada en la Carpeta N° 4015 de 2023.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA (votan el señor Presidente y los señores Representantes Carballo Da Costa, Otero Agüero y Sodano).

Queda aprobado el proyecto.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Hemos votado negativamente este proyecto sustitutivo en el entendido de que, como lo hemos mencionado esta mañana previo el intermedio, las modificaciones sugeridas no nos llegaron en tiempo y forma. Consideramos que un tema de tanta sensibilidad y, sobre todo, de tanta importancia amerita una discusión más profunda.

También entendemos que los ex trabajadores están atravesando una situación difícil, a la cual este gobierno no ha sido ajeno. Por eso, nos hemos comprometido a avanzar en una solución para que puedan cobrar estos créditos laborales.

Lo que nos llama la atención del proyecto sustitutivo es que uno de sus artículos es inconstitucional: el que obliga a que las mutualistas y demás prestadores de salud, en un plazo de ciento ochenta días a partir de que entre en vigencia la norma, absorban a aquellos trabajadores de la ex Casa de Galicia que no hayan sido absorbidos por otros prestadores de salud. Consideramos que esta obligación es inconstitucional desde el momento en que nadie puede obligar a una empresa a que contrate a otro trabajador en ese plazo y, mucho menos, bajo las mismas condiciones laborales que tenían en Casa de Galicia antes de que se fundiera.

Asimismo, consideramos fundamental el diálogo con las autoridades y con los organismos involucrados en este proyecto, tanto el BPS como los prestadores, que son quienes deben acatar lo que se establezca en la norma.

Por tanto, el Partido Colorado no va a acompañar esta medida. Sí acompañará aquella solución que venga del Poder Ejecutivo y que entienda que es adecuada y, sobre todo, constitucional para que pueda cumplirse y los trabajadores no tengan falsas ilusiones.

Es por estos motivos que no acompañé este proyecto sustitutivo.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- El Frente Amplio ha acompañado este proyecto sustitutivo en el entendido, en primer lugar, de la necesidad que tienen cientos de trabajadores.

En ese momento -recuerdo aquel diciembre de 2021-, nos sorprendió a todos la decisión que tomó el juez con respecto a Casa de Galicia; lo dijimos todos los partidos políticos. Teníamos dos preocupaciones centrales: una, los pacientes, los usuarios, es decir, aquellas personas que después de cuarenta, cincuenta y hasta sesenta años quedaban sin la cobertura de Casa de Galicia y los funcionarios, a quienes teníamos que garantizar que no pagaran los platos rotos de una mala administración.

En ese entendido, el Frente Amplio, aportando soluciones en conjunto con Cabildo, entiende que este es un proyecto de ley que, en el caso de ASSE, faculta y no obliga, y que también se pone los pantalones -digamos- con respecto al rol del Estado en la salud. Acá no hay dos visiones en cuanto a quién regula y fiscaliza los aspectos de salud con respecto a los efectores, sean privados o públicos. En este caso, lo que está haciendo el Parlamento -a nuestro modestísimo entender- es asegurar que la regularización, la fiscalización y el control lo ejerza el Estado. Por eso, tenemos una ley de salud que desde el 2007, sin duda, cambió lo que era el acceso a los efectores privados y al efector público.

Con esa tranquilidad es que votamos este proyecto. Después, todo es atendible; después, todo se verá. Lo cierto es que en ese sentido estamos bien tranquilos.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- No compartimos el procedimiento de presentar un proyecto en el día. Quiero hacer hincapié en que tuvimos algo más de una hora para poder estudiar las modificaciones.

Además, se trata de un proyecto que ya venía con claros visos de inconstitucionalidad del Senado, que no se logró votar en Diputados y que, ahora, cambiándole un par de cosas, se pretende poner nuevamente a consideración.

Por supuesto, suscribimos las palabras de la diputada Roselló en cuanto a que el artículo 5º tiene visos de inconstitucionalidad. Nosotros no creemos que imponer a privados que contraten gente con condiciones y con plazos sea la solución en ningún lugar donde se respete la Constitución, las libertades laborales y el Estado de derecho.

Dado que nunca se nos consultó para nada y lo que se intentó desde un primer momento fue acordar únicamente con un partido, conseguir los votos y votar el proyecto,

me parece que lo que se quiere es sacar rédito electoral de un tema que es mucho más profundo.

La solución a los trabajadores no pasa por proponer proyectos inconstitucionales que, después, les van a traer más falta de certeza que la que tienen actualmente.

Ya no existe un plazo para votar esto. Por lo tanto, no entendemos cuál es el motivo para no tener, por lo menos, una instancia -creíamos que era necesaria para otros proyectos y creemos que ahora también lo es- en la que todos los que están obligados por este proyecto de ley puedan dar su punto de vista.

Acá no se habló nada. No se trata de que hubo poco diálogo; no hubo diálogo con nadie. Además, acá se impusieron condiciones que están reñidas con el ordenamiento jurídico; no se precisa ser un avezado jurista ni mucho menos para darse cuenta. Estas son disposiciones que pueden tener una buena intención -que compartimos todos-, pero no es así que se solucionan las cosas.

En esta Comisión siempre hemos tratado de que todos tengan la oportunidad de hablar, pero en este caso se optó, claramente, por dejar de lado a varios partidos, logrando armar una mayoría circunstancial.

A partir de eso, hemos votado en contra de esta propuesta. Sin embargo, vamos a seguir trabajando para encontrar algún tipo de solución distinta a la que se ha presentado, que lo que hace es generar una ilusión a los ex trabajadores de Casa de Galicia ya que, obviamente, va a ser recurrida por los involucrados, a quienes ni siquiera se tuvo la deferencia de atender en alguna Comisión.

Como decía, a pesar del muy poco tiempo que tenemos -que son horas- vamos a trabajar para buscar una solución que, en definitiva, sea en beneficio de los trabajadores y no sea solamente una golondrina presentada para hacer un verano. Esta claro que con esto eso no lo van a lograr. Lo que van a lograr con esto es un montón de incertidumbre en los trabajadores que, hoy en día, no tienen la posibilidad de ser contratados, a pesar de estar en una bolsa de trabajo. Ya hay una bolsa de trabajo y no se contrata a todo el mundo, pero acá se pone un plazo para contratar.

Entonces, si acá lo que no hay es una disposición de parte de las mutualistas de contratar a la gente, busquemos la forma de actuar a través de la Ley N° 20.022; una posibilidad es que sean sancionadas. Ahora: imponer a un empleador privado que contrate con determinadas condiciones y en un plazo determinado a los trabajadores, ¿lo ven como una solución definitiva? ¿Qué pasa si las mutualistas no tienen el dinero para pagar eso y también se funden? ¿Cuántos trabajadores más van a haber sin trabajo? No se precisa ser abogado para saber que eso es inconstitucional y, además, injusto e irresponsable.

Por todo esto es que nosotros votamos en contra.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- Nuestra intervención va en el mismo sentido de la que hicieron los compañeros Jisdonian y Roselló.

Votamos en contra, en primer lugar, porque nos enteramos de las modificaciones hace una hora. Lamentamos profundamente que un socio de la coalición de gobierno no nos informará antes y buscara los consensos por otro lado, antes de encontrarlos internamente.

Compartimos la preocupación de los trabajadores y sabemos las necesidades que tienen, pero hay que encontrar soluciones posibles. No estamos de acuerdo con soluciones que son de corte electoral, usadas con fines electorales, para quedar bien, pero que no arreglan el problema de fondo. Lo que pasa con esto, después, es que lo declaran inconstitucional y tenemos un problema mayor.

Sabemos que se está trabajando en esto. Vamos a acompañar el proyecto sustitutivo que se está analizando para tratar de dar una solución rápida, pero posible a este problema, que no sea solamente para salir en los titulares de prensa y quedar bien, cuando sabemos que lo que estamos proponiendo no lo podemos aplicar, como dijo el diputado Pedro Jisdonian. A las mutualistas no le podemos aplicar el artículo 5º; va a ser declarado inconstitucional. Entonces, vamos a generar un problema mayor. Si lo que se pretende es encontrar una solución real a este tema, tenemos que darnos los tiempos para estudiarlo. No es serio que en una hora y a las apuradas se pretenda construir consensos porque, después, terminamos legislando mal. Si lo que queríamos era encontrar una solución, de esta manera no la estamos construyendo.

Por eso hemos votado en contra. No lo hicimos porque estuviéramos en contra de los trabajadores ni de que se les reconocieran sus derechos y queramos ser los malos de la película. Simplemente, queremos que se hagan las cosas bien. Queremos una solución real. Si en algún momento, como dijo el diputado Pedro Jisdonian, hay que modificar la ley para obligar y establecer alguna sanción para que las mutualistas y el sector privado cumplan, lo haremos; estamos dispuestos a hacerlo. No estamos dispuestos -de ninguna manera- a resolver en una hora algo que es tan delicado, que afecta a las arcas de las mutualistas y del gobierno, y que genera expectativa a los ex funcionarios de Casa de Galicia cuando, en realidad, esta no es la solución, y lo sabemos. Lo peor de todo es que sabemos que no es la solución.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Nosotros apoyamos y votamos este proyecto.

Quiero hacer un par de aclaraciones, porque acá se están haciendo acusaciones de tinte político y demás. Me parece que no se acuerdan de que en el Senado dos legisladores del Partido Nacional votaron esta propuesta. O sea: en acuerdo con socios de la coalición, votaron este proyecto.

Hablan de individualismos y de que esto se hace con fines electorales, pero no ven a los dos mil trabajadores que están atrás de una norma desde que cerró Casa de Galicia. La cerramos acá. Recordemos que el 23 de diciembre esta Comisión recibió a los trabajadores. Al día de hoy, el problema sigue existiendo.

Cuando hablamos de voluntades para encontrar una salida -y me hago cargo de la culpa-, como miembro del oficialismo quiero decir que esta es una de las soluciones que tendríamos que haber brindado hace años. ¿Por qué? Porque se hizo una ley y las partes acordaron -lean las versiones taquigráficas- que, según el porcentaje de usuarios, se tomarían funcionarios para solucionar y amortiguar el problema que tenían tanto los usuarios como los trabajadores de Casa de Galicia. Esa ley no se cumplió a rajatabla como se tenía que cumplir. Esa ley la votamos en el Parlamento. Hoy tenemos este problema con Casa de Galicia. ¿Por qué? Porque la ley que se aprobó para tratar de amortiguar y solventar la problemática que existió en ese momento, lo que hizo fue absorber la mayor parte del problema, pero no solucionó el problema en general de la mala administración de un privado. Coincidió totalmente en eso, pero acá hay acuerdos de todas las partes. Hubo un proyecto que se transformó en ley, con acuerdo de todas las partes; a pesar de las grandes diferencias y discrepancias, se votó. Sin embargo, la solución total nunca llegó. Parte de esa solución es lo que se está presentando acá con las modificaciones.

También se habla de la parte jurídica y constitucional. Me gustaría ver los informes que tienen los legisladores para decir que esto es inconstitucional, además de la valoración propia que por derecho pueden hacer, como también puedo hacerla yo, que puedo tener mis dudas y reparos en ese sentido. Por eso, hicimos consultas sobre su constitucionalidad. No puedo decir que algo es inconstitucional sin un informe avalado por

constitucionalistas. Respetando que acá somos todos legisladores y que tenemos diferentes carreras -algunos diputados son abogados-, señalo que el informe constitucional de la parte jurídica señala lo que estoy diciendo.

Por otra parte, se manifiesta que, en una hora, se imponen las modificaciones a este proyecto. Si nos fijamos, veremos que un 95% o un 98% del texto es igual al proyecto que fue aprobado en el Senado. Tiene modificaciones porque, vencido el plazo el 27 de octubre, se corrigieron temas presupuestales, que sí eran de evidente inconstitucionalidad. Es más: este proyecto tuvo su inicio en el Poder Ejecutivo. Entonces, no podemos decir que los partidos políticos estamos ajenos al eje del espíritu del proyecto.

Se habla, además, de soluciones con fines electorales. Me parece que estamos hablando de una solución que no lo es. Les pido mil disculpas por el tono violento que voy a usar, pero me parece que es de una absoluta hipocresía decir eso cuando estamos hablando de dos mil trabajadores -aunque en su momento fueron muchísimos más- que un 23 de diciembre se enteraron que se quedaban sin trabajo. Acá se está buscando una solución para una bolsa de dos mil trabajadores. Además, esto tampoco los atornilla ni les da las garantías totales si no cumplen con las reglamentaciones que tienen cada una de las instituciones privadas que los podría tomar, como establece la ley que ya fue votada.

Creo que este es un tema muy discutido; hasta hubo llamados a sala. Se ha profundizado mucho al respeto. Es un tema que todos los legisladores conocemos con profundidad. Esta Comisión lo ha tratado en profundidad. Sabemos cuáles son los ejes y las aristas que puede tener. Entonces, este no es un asunto ajeno a los legisladores de esta Comisión como para decir: *"Me falta más tiempo"*. La necesidad de los trabajadores está presente ahora. Si algunos lo quieren tomar como un tema electoral, tómenlo así. Yo lo tomo como un tema de estricta justicia para con los trabajadores, que necesitan tener una garantía en base a la negociación que hizo el Poder Ejecutivo con todas las mutualistas privadas para amortiguar y traspasar tanto a los usuarios como a los funcionarios. Ese era el acuerdo. No se cumplió. ¡Se quedaron con la bolsa de recaudación, pero no con los funcionarios que tenían que trabajar con esa bolsa de recaudación! El acuerdo era: cada mil usuarios, veintiún funcionarios. Ello fue digitado por cédula, por edad; es decir que se tuvo todo en cuenta. Sin embargo, no hubo un cumplimiento de lo que este Parlamento quiso llevar adelante con letra fina, pero falló. La letra fina es lo que estamos queriendo corregir en este proyecto.

Si hay espíritu -como se plantea-, todavía hay una instancia: nos queda el Plenario para generar la discusión y para, si hay propuestas, presentarlas. Entonces, presenten propuestas, pero que no sean con un tinte electoral, sino que sean una solución real para los trabajadores, como la que nosotros planificamos.

Si a alguno le molesta que partidos políticos nos fijemos un rumbo, es válido y justo. Ahora bien: que sostengan que los demás partidos políticos estamos haciendo cosas en contra, no parece justo ni correcto, porque aquí lo que hay es una redacción completa, que ha sido corregida, evaluada y que creemos es la pertinente para solucionar el problema en el que el Estado todavía está involucrado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a la Comisión que a la hora 14 tenemos Asamblea General. Por tanto, les solicito que sean breves.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Simplemente, quiero dejar constancia de que hemos votado afirmativamente este proyecto.

Como bien se dijo, hay muchos trabajadores sin cobrar, hay muchos trabajadores que están sin trabajo y hay una ley que no se está cumpliendo. Por lo tanto, este proyecto

de ley trae un poco de luz y justicia para que esos trabajadores puedan tener los instrumentos para cobrar sus haberes o poder conseguir un trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR.- Voy a ser breve en virtud del tiempo de que disponemos.

En primer lugar, creo que algunas de las puntualizaciones que hicieron los legisladores son reales. Este proyecto no es nuevo; hace tiempo que se viene trabajando en él. Inclusive, vino con aprobación del Senado, como bien decía uno de los legisladores que me antecedió en el uso de la palabra. No solo fue votado por el Frente Amplio, sino también por legisladores del gobierno. Por tanto, hubo un estudio primario de este proyecto, más allá de que se pueda estar de acuerdo o no.

En segundo término, en base al proyecto que se encontraba en esta Comisión, el Frente Amplio trabajó con otros legisladores para llegar a esta redacción, que cubre algunos de los puntos necesarios para los trabajadores y soluciona algunas diferencias que había. Como bien decía el diputado Carballo, estamos hablando de que uno de los proyectos que se presentó y que se aprobó el 14 de febrero de 2023, se está incumpliendo. Lo que marca el proyecto con estos aditivos es el cumplimiento de la normativa que establece la ley que se aprobó en su momento. Nosotros apoyamos el trabajo que hicieron los compañeros para llegar a esta redacción. Entendemos que estos dos mil trabajadores necesitan este proyecto para poder cobrar lo que tienen adeudado por medio de la Ley N° 19.690 y, a su vez, para poder empezar a trabajar en los diferentes lugares, tal como establece la Ley N° 20.022.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde designar un miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Propongo al diputado Otero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠